

Edición Especial BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Juan Manuel Mansilla

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Menéndez Carlos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos: Lic. Gisela M. Delgado

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Decreto 1766..... pág 04

Decreto 1775..... pág 05



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DEC

DECRETO N° 1766/22

San Martín de los Andes, 30 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° 05000-431/22 y la Ordenanza N°2853/98 mediante la cual se establece los requerimientos necesarios para la apertura de los registros de Oposición de las Obras que realice el Municipio en beneficio público, y;

CONSIDERANDO:

Que se llevará adelante la obra de pavimento de hormigón simple de 1926,54 metros lineales en la Av. Los Lagos del barrio Cordones de Chapelco

Que estas obras de pavimento se traducen en mejores condiciones de movilidad, avanzando estratégicamente en el desarrollo urbanístico necesario para el bienestar de los vecinos.

Que el recupero de los costos de la obra de pavimento en cuestión se realizara a través del sistema de cobranzas que tiene el régimen de utilidad pública y pago obligatorio.

Que se deben arbitrar los medios administrativos correspondientes para la publicación del registro de oposición.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

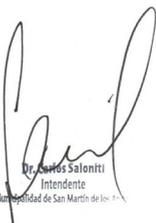
Artículo 1º: AUTORICESE a publicar por un día (1) en el boletín oficial municipal y durante dos (2) días en el diario de mayor tirada en la provincia de Neuquén, cuyo anexo forma parte del mismo, el llamado a registro de oposición a los frentistas beneficiarios de la obra de pavimento de hormigón simple en Av. Los Lagos del barrio Cordones de Chapelco.

Artículo 2º: Por Dirección de presupuesto imputése los gastos que demande la publicación de los edictos a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Con refrendo de los Señores Secretarios, regístrese, comuníquese y cumplido archívese


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR."
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DEC

DECRETO N° 1775 / 22
San Martín de los Andes,
01 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 05000-370/2022 Programa de infraestructura de Transporte, Movilidad y accesibilidad para la ejecución del: **"Proyecto de pavimentación aéreas urbana Av Los Lagos – primera etapa"** y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 1680/2022, se llama a LICITACION PRIVADA N° 22/2022, con fecha de apertura de sobres para el día 04/07/2022, a las 10 hs

Que, por motivos de numerosas consultas y solicitudes efectuadas por los posibles oferentes y a efectos de propiciar la mayor participación, favoreciendo una mayor cantidad y diversidad de ofertas, se prorroga la fecha de apertura de sobres para el día 15/07/2022.

Que, es intención del Municipio dar lugar a lo solicitado, extendiendo el plazo estipulado para la apertura de sobres oferta.

Que, debe dictarse el acto administrativo que prorrogue el plazo establecido.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: MODIFICASE la fecha de apertura prevista para la LICITACION PRIVADA N° 22/2022, según Decreto 1680/22, para el día **15 de JULIO de 2022, "Pavimentación Av. Los Lagos – 1º etapa"** la cual tiene un presupuesto oficial estimado de hasta pesos sesenta y seis millones doscientos veintidós mil ciento cincuenta con 68/100 (\$ 66.221.150,68).

Artículo 2º: Disponer la publicación en el Boletín Oficial Municipal y en los diarios Río Negro o La Mañana del Neuquén por dos (2) días, el llamado a **LICITACION PRIVADA N° 22/2022.**

Artículo 3º: Los gastos que demande la presente Licitación Privada, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Juan M. Marotta
Secretario de Economía
y Hacienda
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salentti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE. WWW.INCUCALGOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Las Malvinas son
Argentinas

Municipalidad de San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén